ACTA DE REUNIÓN DE LA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 13:30 (trece treinta horas), del día 28 (veintiocho) del mes de septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en la Sala "Presidentes" del Congreso del Estado de Durango, los CC. Diputados Ma. De los Ángeles Rojas Rivera, Luis Enrique Benítez Ojeda, Sughey Adriana Torres Rodríguez y Fernando Rocha Amaro, Presidenta y Vocales respectivamente de la Comisión de Seguridad Pública; encontrándose presente el CC. Licenciado David Gerardo Enríquez Díaz, Coordinador del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; así como los asesores de los diferentes grupos parlamentarios; reunión en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

I. Lista de asistencia.
Determinación del quórum legal.

II. Aprobación del orden del día.

III. Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo que desestima la iniciativa de reformas a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, de fecha 20 de octubre de 2020, presentada por la coalición parlamentaria "Cuarta Transformación".

IV. Asuntos generales; y

V. Clausura de la reunión.

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: Buenas tardes.

Bienvenidos a la Comisión de Seguridad Pública hoy 28 (veintiocho) de septiembre del 2021 (dos mil veintiuno), siendo las 13:30 hrs. (trece treinta horas) me permito pedirle a la diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez que nos ayude a pasar lista de asistencia.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Buenas tardes, con su permiso Presidenta.

A continuación tomamos lista de asistencia, diputada Ma. De los Ángeles Rojas Rivera.

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: Presente.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Diputado Francisco Londres Botello Castro.

Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales.

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Presente.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: La de la voz, diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez, presente.

Diputado Fernando Rocha Amaro.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: Presente.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Tenemos quorum legal Presidenta.

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: Gracias Diputada.

Bien, como segundo punto, me permito darles a conocer el Orden del Día para su aprobación.

I. Lista de asistencia.
   Determinación del quórum legal.

II. Aprobación del orden del día.

III. Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo que desestima la iniciativa de reformas a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, de fecha 20 de octubre de 2020, presentada por la coalición parlamentaria “Cuarta Transformación”.

IV. Asuntos generales; y

V. Clausura de la reunión.

Quien esté a favor, favor de levantar la mano, gracias.

Como siguiente punto tenemos el análisis, discusión y en su caso aprobación respecto del proyecto de acuerdo que desestima la iniciativa de reformas a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, de fecha 20 de octubre de 2020, presentada por la coalición parlamentaria “Cuarta Transformación”, motivo por el cual se convoca a esta sesión, para lo cual le pido al Centro de Investigaciones a través del licenciado David que nos apoye con la lectura.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Gracias Presidenta.

Tal y como fue comentado en la reunión de instalación de esta comisión, uno de los asuntos que se encontraba turnado a esta comisión y de la cual ya contaba con un proyecto para desestimar, es el siguiente.

Se encuentra construido de la siguiente manera el dictamen, como antecedentes se señala que es una iniciativa presentada por la entonces Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación” mediante la cual proponía reformar la Ley de Seguridad Pública del Estado de Durango, a fin de incluir en su articulado la obligatoriedad de que los daños causados por los cuerpos de Seguridad Pública, tuvieran derecho las personas afectadas por las actuaciones irregulares de los cuerpos de Seguridad Pública, tuvieran derecho a una indemnización.

En la parte considerativa y que sustenta la forma de desestimar el presente dictamen se señala con fecha 14 de junio de 2002, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 113 de la Constitución Federal que dispuso lo siguiente: "*La responsabilidad del Estado por los daños que con motivo de su actividad administrativa y regular cause en los bienes o derechos de los particulares, será objetiva y directa*", posteriormente esta redacción fue trasladada al último párrafo del artículo 109 en la misma Carta Magna.

La citada reforma constitucional señaló la obligación de las entidades federativas para realizar las adecuaciones correspondientes en sus legislaciones, es así que nuestra Constitución Política Local prevé en su numeral 162, la responsabilidad patrimonial de las entidades públicas locales en los siguientes términos:

"*Artículo 162.- La responsabilidad del Estado y de los municipios por los daños que, con motivo de su actividad administrativa irregular, causen en los bienes o derechos de los particulares, será objetiva y directa. Los particulares tendrán derecho a una indemnización conforme a los lineamientos establecidos en la ley*".

Derivado de ambos mandatos constitucionales, nuestra entidad cuenta con la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Durango y sus Municipios, la cual tiene por objeto lo siguiente: fijar las bases, límites y procedimientos para reconocer el derecho a la indemnización de las personas que, sin obligación jurídica de soportarlo, sufran una lesión en cualquiera de sus bienes, posesiones o derechos como consecuencia de la actividad administrativa, sea está regular o irregular, la indemnización debe ajustarse en los términos y condiciones señalados en esta ley y en las demás disposiciones aplicables.

Las líneas legales que nos anteceden nos ofrecen claridad de cuál es el instrumento normativo adecuado para que la autoridad pública responda por su actividad administrativa irregular, sin demeritar el objetivo de la reforma a la Ley de Seguridad

Pública del Estado que se analiza, es innecesaria su inclusión dentro del orden jurídico local al ya existir una norma que desarrolla con claridad la forma en que el Estado y los municipios responden por su actividad administrativa irregular.

Conviene tener en cuenta que efectivamente la actuación deficiente o excesiva de los cuerpos de Seguridad Pública son una actividad administrativa irregular, lo anterior de conformidad con el criterio sostenido por el Poder Judicial de la Federación vemos lo siguiente:

"*Responsabilidad Patrimonial del Estado, se actualiza la actividad administrativa irregular que se permite reclamar la indemnización relativa, cuando se acredita la actuación equivocada, negligente o intencional de los servidores públicos que afectó irreparablemente la libertad personal y la dignidad humana.*"

Entonces pues, se encamina a la jurisprudencia, cito entonces pues, al existir una norma especializada en la materia, es posible desestimar esta iniciativa a fin de no engrosar nuestro orden jurídico que en un momento dado pueda causar confusión o inseguridad jurídica.

En este punto, encuentra relevancia el criterio de especialidad a la que acuden las autoridades jurisdiccionales al momento de aplicar la ley, nos referimos al criterio *Lex Specialis Derogat Lex Generali*, ello se justifica cuando la normativa especializada, en este caso la Ley de Responsabilidad Patrimonial, está ideada para establecer un procedimiento hipótesis de autoridades para resolver un asunto como el cual se propone, por lo cual insistimos, resulta preferible su aplicación, por lo cual se desestima la iniciativa de adiciones a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, presentada en fecha 20 de octubre de 2020 por la otrora Coalición Parlamentaria "Cuarta Transformación".

Así se encuentra construido el dictamen, en síntesis, y lo hablábamos previamente, se pretendía que en la Ley de Seguridad Pública del Estado Durango, incluir un

párrafo donde se dijera que cuando hubiera una actuación irregular de los cuerpos de Seguridad Pública, los afectados tuvieran derecho a una indemnización, sin embargo, consideramos que es innecesario dado que existe una ley especializada en la materia para reclamar indemnizaciones, entonces a fin de no causar duplicidad o confusión en nuestro orden jurídico, resulta preferible desestimar esta iniciativa y que las autoridades jurisdiccionales, en este caso, atiendan a lo que dice la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

Es cuanto Presidenta y miembros de la Comisión.

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: Le solicito a la Secretaria Diputada Sughey Torres, dar cuenta de los resultados de la votación.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Pero una moción Presidenta.

Entiendo que todavía no votamos, por lo tanto, no procedería el punto de que dé cuenta de la votación, yo más bien creo que hay que abrir una discusión.

El análisis que nos ha presentado el Centro, hacia alguno de los diputados o de las diputadas tiene algún argumento a favor del dictamen que se propone o en contra del mismo, para el efecto de que, si en su caso se discute y se aprueba o no el dictamen, entonces se proceda al momento de la votación, es lo correcto, ¿no?

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Si, adelante.

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: Adelante Diputado.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: No sé si alguno de los diputados tenga alguno.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: Pues más que nada queda claro que el Centro de Investigaciones, sería una duplicidad de lo que ya existe, ¿no?

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: O sea, nada más yo si quiero comentar, se esta grabando y luego sale uno sin que se escuche.

A ver, yo creo que si es importante desecharlo y estaba leyendo la iniciativa y es de fecha 20 de octubre del año pasado, quiere decir que, si en la legislatura pasada el grupo parlamentario mayoritario que fue el del Movimiento de Regeneración Nacional no tuvo interés en aprobar su propia iniciativa, pues quiere decir que pasó casi un año sin que hubiera interés y no hubo interés porque es un tema irrelevante.

Todos hemos sido en algún momento acosados o molestados por algún policía o por algún cuerpo de seguridad pública, todos hemos en algún momento o casi todos en algún momento hemos tenido seguramente en la vida, algún desencuentro o algo que nos haya molestado o afectado, y quizá el espíritu no era malo, el espíritu de la propuesta era de los iniciadores que cuando un cuerpo de seguridad agreda o perjudique el patrimonio, la dignidad o alguno de los actos que la ley tipifica que pueden ser conductas que agredan al individuo, sería el caso de presentar un recurso o exigirle a la autoridad el que se le se le restituya el daño causado u originado.

Sin embargo, lo que explica el Centro a través del licenciado, del maestro David Enríquez, es que ya existe una ley que lo contempla y a veces lo que pasa, es que el ciudadano no sabe, no conoce que hay una ley y piensa que no puede hacer nada y que esta indefenso ante un cuerpo de seguridad.

Y creo que deberíamos de difundir más los diputados, que la sociedad sepa que hay una Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado que ya contempla, no solo éste, sino la conducta de cualquier servidor público, incluido el de los cuerpos de seguridad y que son formados por servidores públicos.

Entonces yo estoy a favor del desecho, lo argumento porque me parece que es conveniente para que en el acta y en el cuerpo del documento, pueda agregarse

que hubo discusión y debate para que quede debidamente motivado este dictamen que se va a presentar seguramente al Pleno para su desecho, o si ya no se presentan, si se presentan aun siendo los desechos y le demos ya trámite y pueda ser cerrado y ya quede definitivamente concluido el estudio de esta iniciativa.

Es cuánto Presidenta.

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: Después de la amplia explicación que nos comparte el compañero diputado Benítez, creo que queda más que claro que podemos proceder.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Ahora si votemos.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Bueno, pregunto a los diputados.

Diputada Ma. De los Ángeles Rojas.

Diputado Luis Enrique Benítez.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: A favor del dictamen.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: La de la voz, a favor.

Diputado Fernando Rocha Amaro.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: A favor del dictamen.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Son cuatro votos a favor del dictamen, cero abstenciones y cero en contra.

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: Visto el resultado de la votación, se aprueba y le solicito al Centro de Investigaciones, enviar el dictamen a

Secretaría General para que sea enlistado en el Orden del Día de la Sesión que corresponda.

Pregunto a las y los integrantes de esta Comisión si hay asuntos generales.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Yo sí tengo uno, si me permite el uso de la palabra diputada.

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: Adelante.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: A ver yo cuestione, y lo digo con todo respeto a esta Presidencia,

Yo cuestione que sesionáramos para desahogar solo un dictamen habiendo solo un desecho, se lo hice saber al propio Director del Centro, porque me parece que no es sano ni conveniente por agilidad estar sesionando cada vez que haya un dictamen.

Valdría la pena que se nos convoque a una sesión para varios asuntos, y en ese sentido, es mi punto de vista, y en ese sentido yo sí daría mi aval para que pronto pudiéramos discutir las otras dos iniciativas que se encuentran pendientes de dictaminar en esta Comisión.

Y quisiera adelantar mi punto de vista para ver si el Centro puede ir trabajando en ello y, con la autorización de la Presidencia, pronto pudiéramos convocar y en su caso discutir y votar dichas iniciativas para que no tuviéramos rezago y pudiéramos ya estar en ceros, por así decirlo, y comenzar con el trabajo que se vaya presentando en esta Legislatura.

Hay dos iniciativas pendientes, una tiene que ver, lo voy a decir muy rápido, una tiene que ver con crear un padrón o un registro de personas que hayan cometido delitos, perdón, víctimas del delito de feminicidio y a mí me parece, desde mi punto

de vista, que es un exceso y haya un registro de víctimas de feminicidio si ya hay un registro de víctimas de todo, ¿para qué duplicar y hacer en un registro todos y luego de ahí sacar, nomás los de feminicidio, las víctimas de feminicidio y hacer uno especial de feminicidios.

Sé que está entre las mujeres de moda el tema de todo quererlo feminizar, pero me parece que es un exceso, es burocracia, es gasto, es dinero, es gente, es personal, si ya hay un registro donde están todas las víctimas, todas, y ahí están incluidas las de feminicidio, ¿cuál es el objeto o la razón real para sostener otro padrón, otro registro de víctimas solo de feminicidio?, yo adelanto que yo no estaría a favor de esa iniciativa, pero yo quisiera que se fuera trabajando, que fuéramos platicando fuera de reunión formal y fuéramos construyendo con el Centro, un dictamen en ese sentido.

El otro tema es también el que tiene que ver con una iniciativa en donde se busca o se pretende incorporar al Consejo Estatal de Seguridad a la Fiscalía Anticorrupción del Estado, me parece también un exceso, el Consejo de Seguridad Pública tiene bien delimitadas sus atribuciones y funciones, este Consejo opera el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública, que viene siendo el ramo 7 si mal no recuerdo del ramo federal 33 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, es el fondo que maneja y esto es lo que se provee a los cuerpos de seguridad del Estado y de los ayuntamientos en muchos de los casos, de apoyo en armamento, a veces incluso hasta se paga capacitación, salarios, en fin.

Pero llevar ahí al Fiscal Anticorrupción, cuyos delitos tienen que ver con peculado, con enriquecimiento ilícito, con cohecho, con otros asuntos que nada tienen que ver directamente con lo que es la seguridad en dónde está el robo, las lesiones, el homicidio, los que son los delitos que persigue la Fiscalía General, no la Fiscalía Anticorrupción, no le veo objeto.

¿Qué pretende seguramente el Fiscal Anticorrupción o quién motivó esta iniciativa?, que la Fiscalía Anticorrupción pueda jalar recursos de ahí para la Fiscalía Anticorrupción, y si revisamos el presupuesto que tiene asignado la Fiscalía Anticorrupción es que hay bastante oneroso, bastante fuerte y pocos convincentes sus resultados.

Entonces, si el objeto era llevar a esa mesa al Fiscal Anticorrupción para ver si también de ahí jalaba dinero para la Fiscalía Anticorrupción, pues entonces el objeto de la iniciativa quedaría desnaturalizado y, segundo, no procedería en el caso de que ese fuera el objeto, que no es lo que se plantea en la iniciativa porque tiene un presupuesto que, comparado con el de la Fiscalía General no es nada despreciable.

Entonces, desde mi punto de vista tampoco procedería pero hay que discutirlo y que el Centro prepare un dictamen con el apoyo y el concurso de todos y aquí lo votamos, no creo que proceda darle un lugar en el Consejo de Seguridad Pública al Fiscal Anticorrupción, al rato vamos a pedir también que se siente ahí el Fiscal Electoral, el de la FEPADE, ¿por qué no?, también es fiscal, o al rato inventamos una fiscalía especializada para víctimas de infanticidio y vamos a querer que el fiscal anti infanticidio este ahí, o vamos a querer que todas las fiscalías que se puedan tener, que a veces se ocupan, también quieran tener un lugar en la mesa de seguridad pública, yo no estoy de acuerdo, adelanto que no voy a estar de acuerdo.

Entonces yo sí, con mucho respeto, te diría que el Centro vaya trabajando, que lo platiquemos y que lo traigamos a discusión para que pronto no tengamos rezago en la Comisión.

Es cuánto.

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: Gracias Diputado.

Bueno, pues aquí si hacer ese llamado al Centro de Investigación para que lo más pronto que se pueda discutirlo, y si, es bastante complicado estas sesiones repentinas y para un solo dictamen, entonces creo que si sería bueno nosotros como Comisión ya tenerlo visto.

Lo que pasa es que se estaba aplazando todo esto por la Glosa, ¿no?, entonces ahora ya podemos ponernos a trabajar y ojalá lo más pronto que se pueda para sacar adelante esos temas.

Es cuánto.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Si me permite diputada Presidenta.

Igual lo platicábamos previamente el diputado Benítez y su servidor, sobre todo en el tema este de la participación de la Fiscalía Anticorrupción en el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Quiero señalarles que ésta, se aprobó el Decreto la legislatura pasada y el Gobernador lo observó, de hecho, es una observación del Ejecutivo del Estado, en donde el Ejecutivo del Estado manifiesta su inconformidad por la participación, por la decisión tomada por el Poder Legislativo, por la legislatura anterior en este sentido.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Fue devuelto.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Fue devuelto, efectivamente, fue devuelto, se encuentra en proceso, estamos en el proceso de observación por decirlo de alguna manera.

Entonces le comentaba al diputado Benítez que su servidor prepara el dictamen atendiendo a las observaciones del Ejecutivo del Estado, se circula con los asesores

de los grupos parlamentarios e igual con usted, quien así lo desee y la próxima semana tenemos listo el dictamen, el lunes o martes, el día que ustedes gusten.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Para que salgan los dos.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Si, si, si, obviamente los dos, bajo esas directrices, su servidor prepara los dictámenes, uno para atender las sugerencias del Ejecutivo del Estado en la materia y otro para desestimar también la iniciativa señalada.

Sería cuánto Presidenta.

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: Una vez agotado el orden del día, se clausura esta sesión y la próxima reunión se citará a través de los medios legales correspondientes.

Que pasen buena tarde, gracias.